



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

RÍO GRANDE, 14/03/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-8210-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de materiales de construcción, requerido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana e Inclusión Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande.

Que a través de la RESOLUCIÓN Ss.A.C. e I. N° 02 /25, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 03/24 – RAF 1143, a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L DE CUIT: 33-71792162-9, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$804.331,55), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se declara desierto el renglón N° 1 debido a que ningún proveedor cotizo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondo permanente de Funcionamiento – MBCyJ Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
ZONA NORTE Y CENTRO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 03/24 – RAF 1143 por compulsa abreviada, a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L DE CUIT: 33-71792162-9, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 55/100 (\$804.331,55), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. N. A y F. Z. N. y C. N° 12 /25.-

M.B.C y J.
P.S.D.
N.E.D.

  
Lic. FÁCIO, Verónica Andrea  
Ss. de Niñez, Adolescencia y Familia  
Zona Norte y Centro  
M.B.C.yJ.